



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



Decreto N°: 293

DECRETO ALCALDICIO N° 000888

LITUECHE, 21 JUL 2023

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dar cumplimiento a la planificación del Programa de Dependencia Severa año 2023.
- El Memorandum N° 238 de fecha 20 de junio de 2023 de la DIDECO solicitando la adquisición de suplementos alimenticios.
- Que la adquisición de los productos se realizara mediante licitación publica.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 337 emitido por la DAF.
- Las Bases Administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N°744 de fecha 27 de junio de 2023, que llama a licitación.
- El Acta de apertura de fecha 20 de julio de 2023, de la licitación ID 1743-66-L123, que declara desierta dicha licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rene Acuna Echeverria. Las normas consagradas en la Ley NQ 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N2 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

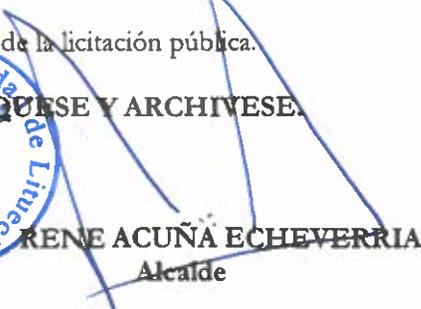
DECRETO:

1.- **DECLARESE DESIERTA** la licitación registrada en el portal de Mercado Pública bajo el ID N°1743-66-L123, para la adquisición de Suplementos Alimenticios para el Programa de dependencia Severa año 2023.

5.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RPV/EJC/cop
DISTRIBUCION:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Departamento Social





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-66-L123

Con fecha 20 de julio de 2023, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-66-L123 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	Ingeniería y servicios logísticos SP Chile Limitada	77.664.156-1	hábil
2	Soc. Distribuidora Las Pataguas Ltda.	78.094.28-0	Hábil
3	Opko Chile S.A.	76.669.630-9	Hábil
4	NIPRO MEDICAL CORPORACION (AGENCIA CHILE)	59.077.290-9	Hábil
5	Nestle Chile SA	90.703.000-8	Hábil
6	Mega Mercado SPA	77.171.525-7	Hábil
7	Laboratorio Boston S.A	96.989.940-K	Hábil
8	Comercial Intermedica Limitada	76.205.137-0	Hábil
9	ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	81.378.300-2	Hábil

2.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Observaciones
1	77.664.156-1	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Queda inadmisibles, monto supera presupuesto disponible y no adjunta anexos solicitados.
2	78.094.28-0	No cumple	No cumple	No cumple	No cumple	Queda inadmisibles, por no adjuntar formatos solicitados en las bases.
3	76.669.630-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Queda inadmisibles, porque oferta solo 1 producto en anexo N°4.
4	59.077.290-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Producto ofertado es inferior al de referencia, por lo tanto no es equivalente.
5	90.703.000-8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Inadmisibles, porque no cumple con los gramos



						solicitados según las bases.
6	77.171.525-7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Queda inadmisibles, monto supera presupuesto disponible según las bases.
7	96.989.940-K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Producto ofertado es inferior al de referencia, por lo tanto no es equivalente.
8	76.205.137-0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Queda inadmisibles, monto supera presupuesto disponible según las bases.
9	81.378.300-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Inadmisibles porque no condice con los precios del mercado.

Criterios de Evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TECNICO (Marca producto)	CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (Ensure/Glicerina)	Cumple características	100	35%
		No cumple	0	(Subponderación x 35%)
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	10% (Subponderación x 10%)
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PLAZO DE ENTREGA	X= Plazo de entrega mínimo ofertado * 20 / Plazo de entrega X.		20%
	PRECIO	X=Precio mínimo ofertado * 35 / Precio oferta X.		35%
TOTAL				100%



3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con el exhaustivo análisis de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora informa al Señor Alcalde René Acuña Echeverría, que ningún oferente cumple con todas las exigencias solicitadas en estas Bases administrativas.

Es por lo anterior que la comisión evaluadora, propone dejar Desierta la licitación registrada bajo el ID- 1743-66- L123.

Para constancia Firman:

Francisco J.
DIDECO

Jefa DEPARTAMENTO SOCIAL

SECPLAC

Litueche, 20 de julio de 2023